

Al responder cite este número
OFI15-0025129-DCP-3200

Bogotá D.C., Jueves, 01 de Octubre de 2015

Señor

GABRIEL ANTONIO ROSERO CABRERA

Presidente STPC. NAC. FECOSPEC

Diagonal 40g sur. # 72j-35 int. 8 apto 201

Teléfono 3013635457

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta derecho de petición. EXT15-0041458

Respetado señor Rosero:

Le informo que este Ministerio ha recibido su comunicación de la referencia mediante la cual plantea algunas inquietudes e inconformismos frente a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en el acuerdo del 09 de enero de 2015 tales como: (i)Regulación de la jornada laboral(ii)Aumento de planta de personal(iii)unificación criterios para reconocer la pensión para los funcionarios del INPEC, puntos que a su vez firmaran varios representantes sindicales y representantes de organizaciones sindicales.

Además usted solicita:

1. *"Dar trámite a la ampliación de planta en el INPEC con presupuesto vigencia 2016"*
2. *"Desarrollar los acuerdos pactados hasta el 2018"*
3. *"Fijar tiempos para cumplir los acuerdos pactados con presupuesto"*
4. *"Una reunión con representación de los entes responsables del problema tanto de la rama ejecutiva, legislativa y judicial..."*
5. *"Dinamizar la mesa técnica conformada por representantes del Gobierno y Representante de los trabajadores del INPEC"*.

En relación con su petición, me permito responder concretamente cada una de sus solicitudes de la siguiente manera:

1. Estudio técnico de ampliación de planta de personal

El INPEC presentó el Estudio Técnico ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, entidad que mediante oficio OFI15-0021592-SGH-4005 del 20 de agosto de 2015 (suscrito por el Jefe de Gestión Humana, Dr Camilo Sarmiento), informó que "(...) se encontró que el

Bogotá D.C., Colombia

estudio técnico de fortalecimiento de la planta superó las inconsistencias numéricas encontradas en las versiones anteriores, además el contenido y los anexos están conforme a los requerimientos de la Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (...)". Para continuar con el proceso, el Consejo Directivo del INPEC debe aprobar los resultados del Estudio técnico de fortalecimiento de la planta de personal.

Para contar con la aprobación del Gobierno Nacional el Estudio Técnico debe contar con viabilidad técnica emitida por el Departamento de la Función Pública- DAFP, de conformidad con el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que como ente autónomo definirá para que vigencia destinara el presupuesto orientado y a ampliar la planta de personal del INPEC.

En la actualidad dicho estudio se encuentra en las oficinas de *Secretaría General y Gestión Humana* del Ministerio de Justicia y del Derecho y será enviado en la segunda semana del mes de octubre al Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. "Desarrollar los acuerdos pactados hasta el 2018"

Es claro señalar que este Ministerio como firmante del acuerdo le asiste la imperiosa necesidad de concretar cada uno de los puntos del acuerdo cuanto antes y en el menor tiempo posible, no sin antes señalar la responsabilidad y competencia que radica en otras entidades ya sean firmantes o que a la postre sin su intervención sería imposible el desarrollo y concreción del acuerdo, tales entes los podemos enunciar de la siguiente manera:

- INPEC
- Presidencia de la Republica
- Ministerio de Hacienda Y Crédito Publico
- Ministerio de Trabajo
- Unidad Nacional de Protección
- Departamento Administrativo de la Función Pública
- Fondo Nacional del Ahorro
-

3. Fijar tiempos para cumplir los acuerdos pactados con presupuesto"

Cabe resaltar que frente al aspecto de la erogación de los recursos tendientes a efectivizar el contenido del acuerdo del 09 de enero está asistiendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no sin antes señalar que se había presentado dificultades con

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

la comparecencia de los delegados de dicha cartera, pero estos inconvenientes ya se encuentran solucionados y se está contando con la comparecencia de dicha Cartera.

4. "Una reunión con representación de los entes responsables del problema tanto de la rama ejecutiva, legislativa y judicial..."

El Gobierno Nacional dando cumplimiento al punto 5 del acuerdo del 09 de enero, instaló la mesa técnica a fin de abordar las temáticas plasmadas en el texto del acuerdo, cabe resaltar que se ha dado una participación activa de las organizaciones firmantes en las más de 19 sesiones que se celebran en la Dirección General del INPEC, a estas sesiones pueden ingresar los miembros de las organizaciones sindicales firmantes en calidad de asistentes y resaltando que para la organización sindical que usted representa tienen la calidad de voceros los siguientes dirigentes sindicales afiliados a su organización:

RAY ALEJANDRO ÁLVAREZ PRIETO- Principal
DANIEL BERNAL REYES-Suplente
GIOVANNI BENAVIDEZ- Secretario Técnico

4. "Dinamizar la mesa técnica conformada por representantes del Gobierno y Representante de los trabajadores del INPEC".

Estimado señor Rosero es claro que discutir y abordar la temática tan compleja y que se concreta en el documento firmado el 09 de enero de 2015 entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales (FECOSPEC, UTP, Y SEUP), no es una tarea fácil y es obvio que requiere compromiso de todas las partes involucradas; Esta cartera entiende plenamente su preocupación y por eso ha venido haciendo gestiones y adelantando entre otras las siguientes acciones:

- Firma del decreto que dispuso el giro de \$12.700.000.000 millones con destino al personal que labora en el INPEC
- Trabajo en el convenio con el FNA (se encuentran ultimando detalles para poder firmarlo)
- Plan piloto con el fin de regular la jornada laboral (Instalación el 05 de octubre de 2015 en el R.M de la ciudad de Bogotá)
- Solicitud de ampliación de convenio de auxiliares bachilleres (dicho convenio ya se encuentra en el Ministerio de Defensa)
- Póliza de Seguro de vida para los servidores del INPEC: Se definió que dicha propuesta se iba a adelantar vía Decreto, en la actualidad las organizaciones sindicales están trabajando en las observaciones que les hiciera la Oficina de Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Gestiones ante la Unidad Nacional de Protección para que se estudie el nivel de riesgo de los dirigentes sindicales y con ello se les otorguen por parte de este organismo las medidas tendientes a garantizar su vida e integridad personal.

Bogotá D.C., Colombia

Como se evidencia las temáticas contenidas en el acuerdo del 09 de enero se han abordado de una manera seria y se está trabajando activamente con distintas entidades para que se de cumplimiento irrestricto del acuerdo, lo anterior para estar dando un constante dinamismo al trabajo que se desarrolla con las organizaciones sindicales.

Agradezco que haya hecho saber a este Ministerio sus preocupaciones frente a las necesidades que tiene el INPEC y el personal que labora incansablemente en pro de un mejor Sistema Penitenciario, debe reiterarse que este Ministerio continua abierto al dialogo y presto a mediar y servir de interlocutor a fin de proseguir con los compromisos suscritos en el acuerdo entre el Gobierno Sindical y las organizaciones firmantes.

Respetuosamente,



Marcela Abadía Cubillos

Directora de Política Criminal y Penitenciaria

Elaboró: Ángel Gutiérrez Rosas

Revisó: María Consuelo Sandoval Gómez

Aprobó: Marcela Abadía Cubillos

EXT15-0041458
T.R.D.3200-540-06